



Municipalidad de La Plata

Período 2014

Registro de Decretos

Folio N° 000978

LA PLATA, 28 MAY 2014

Visto el presente Expediente Nro. 4061-919718/14, por el cual la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, gestiona el alquiler de camión desobstructor con destino a la misma, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1158/14, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 136/14, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO 1 : Pertenciente a la firma PROMUGUER S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 458.500,00), presenta póliza de garantía de oferta de la firma COSENA SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 22.950,00).-

SOBRE NRO 2: Pertenciente a la firma ROBUSTELLI HNOS S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 459.000,00), presenta póliza de garantía de oferta de la firma COSENA SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 22.950,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: MARIO CAROLEO S.A. y OLIVO ZAMBANO S.A..-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma PROMUGUER S.R.L., para el ítem. 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 458.500,00), resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 136/14, efectuada con fecha 26/05/2014, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **PROMUGUER S.R.L.:** Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 458.500,000).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 34 - SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS E HIGIENE - Jurisdicción 1110123000 - SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE

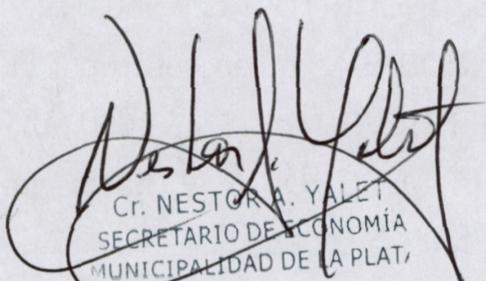
RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

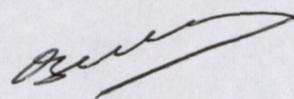
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-


Cr. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata